



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No 1539/2024
11 OCT 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 19/2024 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 440.031"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con Administrador de Contrato para el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 19/2024 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 440.031, en el marco de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 2264/2024;

La Resolución N° 1500/2024 de fecha 09 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO DEL ING. QUIM. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNA"

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Art. 102° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, por el cual se establece la "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";

El Art. 103° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO";

La Ley N° 7.228/23 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Resolución N° 0815/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2024 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID N° 440.031";

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2264/24, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 19/2024 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - ID N° 440.031, a la MSc. Dra. Adriana Ysabel González Castro con C.I N° 3.628.378, Coordinadora, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Mst. **MARIA VICTORIA TORRES DE GONZALEZ**
ENCARGADA DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL

ZCVM/MVTG/MMV/LPSF/oams
DGAyF



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**

RECTORA